



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
14 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

34º período de sesiones

Bonn, 6 a 16 de junio de 2011

Tema 9 b) del programa

**Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención
Revisión de las Directrices de la Convención Marco para
la presentación de informes sobre los inventarios anuales
de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

Revisión de las Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) acogió con satisfacción el informe¹ sobre el tercer taller del programa de trabajo relativo a la revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, Parte I: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales" (en adelante, las Directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I), celebrado en Bonn (Alemania) los días 24 y 25 de marzo de 2011 y organizado por la secretaría atendiendo a una petición del OSACT en su 33º período de sesiones².
2. El OSACT agradeció que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático hubiera atendido a la invitación del OSACT en su 33º período de sesiones de elaborar una orientación metodológica adicional sobre los humedales.
3. El OSACT inició el examen del proyecto anotado de la revisión de las Directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I¹, pero no pudo terminarlo. El OSACT reiteró la solicitud formulada en su 33º período de sesiones de que la secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, organizara un cuarto taller en el marco del programa de trabajo, que se celebraría en el segundo semestre de 2011, para estudiar el proyecto anotado de la revisión de las Directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I. El OSACT recomendó que en el cuarto taller se examinaran el texto de

¹ FCCC/SBSTA/2011/INF.4.

² FCCC/SBSTA/2010/13, párr. 76.

la revisión de las Directrices y todos los cuadros del formulario común para los informes, prestando especial atención a la agricultura, la silvicultura y otras cuestiones de uso de la tierra.

4. El OSACT pidió a la secretaría que preparara una nueva versión del proyecto anotado de la revisión de las Directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I³, basada en los resultados de su 34º período de sesiones, de manera que estuviera disponible para el cuarto taller. También pidió a la secretaría que preparara, una vez finalizado el cuarto taller y tomando como base sus resultados, la nueva versión de esas Directrices, y que se la presentara al OSACT en su 35º período de sesiones.

5. El OSACT convino en examinar el informe del taller y proseguir el examen del proyecto anotado de la revisión de las Directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I en su 35º período de sesiones, con miras a preparar un proyecto de decisión sobre esta cuestión para que la Conferencia de las Partes lo aprobara en su 17º período de sesiones, de conformidad con el programa de trabajo acordado por el OSACT en su 32º período de sesiones.

³ El proyecto anotado de la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I preparado para el 34º período de sesiones del OSACT puede consultarse en el sitio web de la Convención Marco, en http://unfccc.int/national_reports/annex_i_ghg_inventories/reporting_requirements/items/5333.php.